

BOLETÍN DE PRENSA

No. 03-2024

Mexicali, Baja California, 15 de enero de 2024

SALA GUADALAJARA CONFIRMA IMPUGNACIÓN RELACIONADA CON LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024.

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBC) dictada en el expediente RI-60/2023 del 7 de diciembre de 2023.

En referida sentencia, el Tribunal Electoral del Estado revocó los Dictámenes 21 y 22 emitidos por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral (IEEBC) relacionados con los montos de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades permanentes, gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en el Estado, para el ejercicio fiscal 2024.

En ese tenor, el Tribunal Estatal ordenó al Instituto realizar de nueva cuenta la determinación de los montos totales y distribución del financiamiento público para los partidos políticos locales, en acatamiento a una resolución previa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la acción de inconstitucionalidad 137/2023 y acumulados, que declaró la invalidez del artículo 43, fracción I, inciso a, párrafo tercero de la Ley de Partidos Políticos local.

Sobre el particular, la Sala Regional Guadalajara estimó correcto el proceder del Tribunal Electoral del Estado, ante la obligatoriedad de la sentencia del referido medio de control constitucional emitida por el máximo tribunal de nuestro país.